

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: RAMOM ALBERTO ARIZA MARTINEZ Y OTRO
RADICACION: 2021-00234

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el proceso de la referencia, se observa que a la fecha aún no ha manifestado la aceptación del cargo de curador ad-litem aquí designado, razón por la cual, el Juzgado RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador designado ANDRES GOMEZ SALAZAR, nombrando en su reemplazo a la abogada ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ. Email alexandra1337@hotmail.com. Tel. 3168737001, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email.

El cargo de auxiliar de la justicia *es de obligatoria aceptación*, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

Señálese como gastos de curaduría la suma de \$250.000., esto, con base en la sentencia C-159 de 1999 de la Corte Constitucional.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 16 DE DICIEMBRE DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 220 De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario